



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: Versalles Valle, En la fecha, paso el presente proceso a la señora juez informando que el secuestre HUMBERTO MARÍN ARIAS presentó informes periódicos de los meses de diciembre/2023 y enero/2024 respecto a la administración del B.I. del proceso radicado 2021-00084-00 - febrero 14 2024. Sírvasse proveer.


ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ J
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Versalles Valle del Cauca, febrero catorce (14) de dos mil veinticuatro (2024). -

AUTO DE SUST. CIVIL No. 015

(Agregar documento y poner en conocimiento)

RADICACIÓN: 76-863-40-89-001-2021-00084-00

Se recibe memoriales provenientes del secuestre designado dentro de este asunto y correspondiente al informe de gestión respecto a la administración sobre el B.I. apisionado de manera preventiva en este asunto, manifiesta que el inmueble bajo su custodia no ha ocasionado frutos civiles; se procederá a agregar el documento en el expediente y poner en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes, debiendo indicar por este Despacho, que, los memoriales presentados por el secuestre se tendrán en cuenta en el momento procesal oportuno; en consecuencia, el Juzgado;

DISPONE:

ÚNICO: **AGREGAR** en el expediente **Y PONER EN CONOCIMIENTO** memoriales allegados por el secuestre **HUMBERTO MARÍN ARIAS** por lo ya expuesto.

NOTÍFQUESE y CÚMPLASE

(Firma electrónica)

YARY VIVIANA PÉREZ SALAZAR
Juez

Firmado Por:

Yary Viviana Perez Salazar

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Versalles - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48706a795218923e0edc56668b017dd97c28c0cd6151126cd435bc5d4b3b58bf**

Documento generado en 14/02/2024 11:58:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>